**La Jornada Veracruz, 09/12/2013**

**Los derechos humanos y el ambiente de los veracruzanos**

**Lilia América Albert**

En medio de tantos problemas de todo tipo: personales, familiares, sociales, etc., que nos preocupan, a veces ni siquiera nos hemos enterado, o se nos olvida, que mal o bien, por propia iniciativa o presionados por las organizaciones internacionales, nuestros legisladores han ido construyendo un esquema bastante integral y actualizado para la protección de los derechos humanos.

Se nos olvida también, o no sabemos, que esos derechos no se nos conceden como graciosa deferencia de los legisladores, sino que se nos reconocen; es decir, que los tenemos por el simple hecho de existir, de vivir en México y que, inclusive los tienen quienes no nacieron en este país, pero aquí viven o van de paso.

A veces, pensamos que eso de los derechos humanos no nos compete, que se refiere a algo que no nos ha pasado a nosotros ni a nuestros familiares o amigos, como tortura, desaparición forzada, retraso oficial en tomar medidas precautorias, que da tiempo para que alguien incómodo desaparezca o muera, los malos tratos que sufre cualquiera que va a poner una demanda ante una oficina del ministerio público, o cualquier otro asunto similar, pero no es así; tenemos muchos más derechos de los que no hemos hecho conciencia y que sería adecuado conocer, para exigir que nuestras autoridades los garanticen, protejan y respeten.

El artículo 1° de nuestra Constitución establece que, en este país, “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece.”

Dice, también, que “las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia” y que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Podríamos seguir con lo que dicen los artículos 2° y 3°, relativos a los derechos de los pueblos indígenas y al derecho a la educación, ahora bajo cuestionamiento por las recientes reformas, pero es oportuno dedicar un poco de tiempo a lo que establece el artículo 4° Constitucional.

En relación al ambiente, este artículo dice que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

En su reciente comparecencia ante el Congreso local, con motivo del III Informe del gobernador, el titular del sector de ambiente en el estado le informó a los diputados locales que el actual gobierno “le apostó al medio ambiente y al desarrollo sustentable como fuente de cambio, transformación y progreso de estado” y que, “se ha avanzado con políticas públicas que han consolidado el liderazgo de Veracruz en el ámbito nacional e internacional en los rubros de cambio climático, reforestación, áreas naturales protegidas, educación ambiental, restauración de ecosistemas y procuración ambiental”.

Podemos suponer que no se ruborizó ni le creció la nariz, probablemente, porque no dijo mentiras francas sino, tan solo, verdades a medias.

Así, omitió referirse a los estudios sobre la contaminación por mercurio en Coatzacoalcos, de los que fue informado puntualmente a principios del año, después de que se presentaron en Ginebra, y ni de lejos tocó los datos que ha proporcionado Semarnat sobre los principales problemas ambientales del estado: Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos (basura domiciliaria), Contaminación de agua y atmósfera por las actividades de ingenios azucareros, industria cafetalera, granjas avícolas y porcícolas, Derrames de hidrocarburos, Trafico de vida silvestre, Afectación de humedales (manglares) y Disminución de la frontera forestal.

De estos graves asuntos, se supone que este funcionario se ha dedicado al de la basura y los rellenos sanitarios, pero ni sobre eso puede entregar buenas cuentas, como lo acaba de declarar el Procurador del ambiente en Veracruz.

Aparentemente, tampoco lee los periódicos; por eso, no tuvo oportunidad de enterarse de lo que se publicó en el número 32 de El Jarocho Cuántico, el 3 de noviembre pasado, y que se puede consultar en http://www.jornadaveracruz.com.mx/Documentos/ElJarochoCuantico/galeria/pdf/JarochoCuantico32.pdf

Este número se tituló “El deterioro ambiental en Veracruz” e incluyó los artículos: Urbanización y deterioro ambiental en Veracruz; ¿Qué tan naturales son los desastres “naturales”?; Impactos sobre el medio ambiente y la salud de la población de Jáltipan por almacenamiento de coque; ¿Por qué no ampliar el puerto de Veracruz sobre el Sistema Arrecifal Veracruzano?; Impactos de la presa en territorio nahua de la sierra de Zongolica y Un río devastado en resistencia: el Río Blanco.

Cuando se leen esos artículos, preparados por especialistas comprometidos con la lamentable situación ambiental del estado, la primera conclusión es que, en lugar de “El Deterioro….”, el número debería haberse titulado “La Devastación Ambiental de Veracruz” y, si la información que proporciona se contrasta con las optimistas declaraciones del responsable del sector, no queda más remedio que concluir que debe vivir en otro planeta, otra galaxia o, de plano, en otra dimensión.

Por otro lado, si contrastamos sus declaraciones, con lo que dice Semarnat sobre el ambiente en Veracruz y con lo que establece el artículo 4° Constitucional en el sentido de que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar, lo cual nos garantizará el estado, no se entiende cómo el estado nos puede garantizar algo que no reconoce; es decir, que el ambiente de Veracruz no es sano, que hay sitios en que su estado es más que lamentable, que ocurren casos como el del coque de Jáltipan, los recurrentes derrames de Pemex por todos lados, el mercurio en Coatzacoalcos, el uso excesivo de plaguicidas que ni siquiera se evalúa o controla y cuya magnitud y características se desconocen, el mal manejo del asbesto que quedó abandonado en la Central de Abastos en Veracruz, la exposición crónica de quienes habitan alrededor de Ecoltec en Ixtaczoquitlán, y muchísimos más que no se están atendiendo, lo cual es posible que se deba a que, al menos oficialmente, no existen.

Por lo tanto, lo que dice el artículo 4° sobre que “el daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley” viene a ser letra muerta que se aplicará en aquellos estados en donde el ambiente no sea sano y donde haya responsables de afectarlo ya que, aquí, por decisión oficial, no sólo es excelente, sino digno de encomio y admiración de propios y extraños.

Ante estas notorias discrepancias entre la versión oficial y la realidad, sería deseable que la Delegación Estatal de Semarnat cumpliera con lo que especifica la Fracción XVIII de artículo 5° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el sentido de que toca a esa Secretaría “La emisión de recomendaciones a autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental.”

Si bien el responsable del sector podría argumentar que los casos antes mencionados no están bajo su responsabilidad, sino de las autoridades federales de ambiente, de la Profepa, la procuraduría local, de Conagua, del sector salud, etc., lo cierto es que el ambiente no se puede fraccionar como lo hace la ley y, si se va a informar sobre su estado, por mínimo sentido común y ética debería hacerse de forma integral.

No menos preocupante es que este parcial y sesgado informe se le habrá presentado a la máxima autoridad del estado como un resumen de lo que ocurre en este tema en el estado, causando que ignore la realidad y, con base en lo que se le dice, suponga que en Veracruz la situación del ambiente es verdaderamente color de rosa, con florecitas y maripositas como único punto notorio.

Un problema adicional es que con estas declaraciones no sólo se vulnera nuestro derecho constitucional a un ambiente sano sino, de pasada, el que tenemos a recibir información veraz por parte de las autoridades.

No es consuelo pensar que los diputados y el resto del gobierno están tan mal informados como nosotros y que, por lo tanto, no pueden tomar medidas mínimas para corregir esta situación, ya que el tiempo para remediar el deterioro del ambiente en el estado se agota rápidamente, si no es que ya se agotó.